

Constancia secretarial: Señora Jueza me permito informarle que la parte actora, allega la constancia de notificación por aviso, con resultado efectivo de los demandados. Asimismo, informa abonos a la obligación y corrección de información .A Despacho para proveer.Medellín, 08 de julio de 2020.



JESSICA CIFUENTES GIRALDO
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

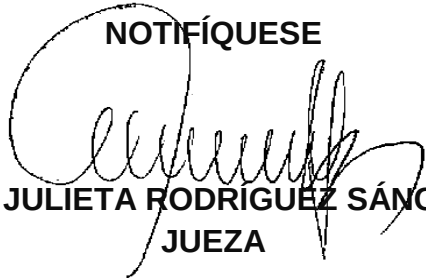
Radicado:	05001 40 03 012 2020 00032 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Insumos y Textiles SAS
Demandado:	Costura Profesional SAS León Francisco Botero Sierra
Asunto:	-Incorpora aviso efectivo -Tiene en cuenta abono -Corrige información

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se tiene en cuenta la notificación por aviso remitida a la parte demandada a partir del 04 de marzo del presente año (Fol. 29 a 37), toda vez que la misma se ajusta a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Asimismo, se tiene en cuenta los abonos realizados por la parte demandada de la siguiente manera: la suma de \$3.000.000, el 10 de marzo de 2020; y \$2.274.818 el 10 de junio de 2020, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

De igual manera se tiene en cuenta para todos los efectos, que el abono informado por la actora el día 27 de febrero de 2020 (Fol. 27), corresponde a la suma de \$1.957.564, respecto al abono de fecha el 22 de febrero de 2020 y no como erradamente se indico en letras.

NOTIFÍQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 058 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A.M.

Secretario

